

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.963

DECRETOS SINTETIZADOS

1.738 – 26/8/09

LLÁMESE a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento 9 de Julio, con asiento en la localidad de Las Breñas.

s/c. E:9/9 V:14/9/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 174 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Jurisdicción de la Comisaría Seccional 5ª de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla Anexa a la presente Resolución. ARTICULO 2º: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION N° 176 de fecha 03.09.09.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente a su notificación, del ciudadano Manuel Umechilo Denis, Clase 1959, D.N.I. N° 12.512.100, -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 177 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1747 Ricardo Carrizo, D.N.I. N° 16.486.962, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 178 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1719 Miguel Angel Ramírez, D.N.I. N° 12.477.019, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 179 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su

notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1728 Bernardo Alfredo Ponce, D.N.I. N° 20.193.110, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 180 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1804 Alfredo Roberto Alvarez, D.N.I. N° 16.450.250, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 181 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1677 Bernardo Alfredo Córdoba, D.N.I. N° 18.324.786, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 182 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1750 Julio César Salinas, D.N.I. N° 20.469.773, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 183 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1744 Ramón Evaristo Alegre, D.N.I. N° 16.869.964, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 184 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1725 Mario Angel Alegre, D.N.I. N° 17.808.939, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 185 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2135 Ramón Gustavo Alegre, D.N.I. N° 17.497.509, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 186 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Principal de Policía Plaza N° 701 Roberto Gómez, D.N.I. N° 17.575.975, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 187 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2959 Roque Claudio Quintana, D.N.I. N° 16.008.074, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 188 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento de Policía Plaza N° 3610 Oscar Vicente Cendra, D.N.I. N° 12.172.308, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 189 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento de Policía Plaza N° 2631 Pedro Ramón Barboza, D.N.I. N° 18.463.153, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 190 de fecha 03.09.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 144 Miguel Angel Olivera, D.N.I. N° 14.496.717, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 202 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Jurisdicción de la Comisaría de la localidad de Las Breñas, Departamento Nueve de Julio, cuya nómina integra la planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION N° 203 de fecha 07.09.09.

ARTICULO 1°: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Jurisdicción de la Comisaría de la localidad de Machagai, Departamento Veinticinco de Mayo, cuya nómina integra la planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION N° 204 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Establécese los Códigos Unicos de Oficinas (C.U.OF.), que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución para las Oficinas que en cada caso en particular se especifican en la citada planilla.

RESOLUCION N° 205 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: : Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Lorenzo Coria, Clase 1954, D.N.I. N° 11.387.563 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 206 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Vicente Paúl Alarcon, Clase 1959, D.N.I. N° 13.309.288 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 207 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por

"Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rodolfo Oscar Bovadilla, Clase 1955, D.N.I. N° 11.507.521 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 208 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Angel Omar Cáceres, Clase 1955, D.N.I. N° 11.599.772 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 209 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Luis Sánchez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.066.184 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 210 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Abraan Almirón, Clase 1959, D.N.I. N° 12.718.453 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayudante – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 211 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Rasgido, Clase 1960, D.N.I. N° 14.348.963 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 212 de fecha 07.09.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Ruíz Díaz, Clase 1968, D.N.I. N° 12.172.938 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Activi-

dad Específica 01 – “Servicios de Seguridad” – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c.

s/c. E:11/9/09

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 71/09 – Sala I
Expte. N° 40313110318419-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 71/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402171108-22656-E

Declara responsables solidarios al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 01/100 (\$ 565.446,01).

Formula al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, Reparos.

Aplica al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Resolución N° 72/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402171108-22657-E

Declara responsables solidarios al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Guillerma Galarza y al Sr. Irrito Alvarez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 75/100 (\$ 61.259,75).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 73/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402070207-21202-E

Remite a la Sra. Intendente Municipal, copia del presente y pone a su disposición el Expte. N° 402-21202-E, caratulado: “**Municipalidad de Barranqueras – s/Inspecciones Ejercicio 2007 y Sgtes.**”, en la sede del Tribunal de Cuentas, en los horarios hábiles administrativos.

Resolución N° 74/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 403090605-19.683-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc.b) de la Ley 4159.

Aplica una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00) a la Sra. Marisa Zalazar, en virtud a lo prescripto por el Art. 69° de la Ley 4.159.

Intima a la citada funcionaria al pago de la multa aplicada

en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedara constituida en mora.

Para el caso de incumplimiento de lo resuelto en el Artículo 3°) de la presente, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescripto por el Art. 86° de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

Resolución N° 75/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402171108-22658-E

Declara responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 25/100 (\$ 20.653,25).

Formula al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, Reparos.

Aplica al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cien pesos (\$ 100,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Resolución N° 76/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402171108-22659-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.565,00).

Formula a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, Reparos.

Aplica a la Sra. Juanita Beatriz Huguet y al Sr. Juan Carlos Ramírez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cien pesos (\$ 100,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Resolución N° 77/09 – Acuerdo Sala II
Expte. N° 402171108-22660-E

Formula al Sr. Germán Edgardo Montenegro, Reparos. Aplica al Sr. Germán Edgardo Montenegro, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00).

Libera de responsabilidad al Sr. Julio Alberto Benmergui, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:11/9 V:16/9/09

EDICTOS

EDICTO.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: “**Rinaldi Luis**

Antonio s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA Suc. Pilar Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.520 E:19/8 V:21/9/09

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. **Autos y vistos:** En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Anibal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decreto Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Líbrese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaria de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.591 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: "**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVAAGROPECUARIA DE PRE-

SIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.609 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alberto VILLASANTE, argentino, con 57 años de edad, de estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en Mza. 31, Cs. 32, Barrio Prov. Unidas, ciudad, nacido en Río Arzá, Chaco, 22 de agosto de 1950, L.E. Nro. 8.381.912, hijo de Benito (f) y de Teresa Acosta (f), Pront. N° 248.237 AG, que en la causa N° 1.597/08, caratulada: "**Villasante, Alberto s/Lesiones y daño (hurto)**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "/-Sistencia, 30 de julio de 2009..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Villasante, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. Not.". Resistencia, 24 de agosto de 2009. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alberto Villasante, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario Fiscalía Investigación Penal N° 3–.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Fabio César MARTINEZ, (a) "Molina", DNI N° 29.726.665, hijo de Melchor Martínez y de Rosa Gauna, prontuario policial 32.897 CF, con último domicilio en casa 339 Lote 11, Villa Forestación, de Barranqueras, Chaco, que en la causa N° 21.873/08, caratulada: "**Martínez, Fabio César s/Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio: ...Solicito: Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa seguida contra Fabio César Martínez..., por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.)... Resistencia, 8 de junio de 2009. Fdo.: Dra. Carmen B. Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–. "Sistencia, 19 de junio de 2009..., trabar embargo sobre los bienes de Fabio César Martínez hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez de Garantías N° 1–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. "Sistencia, 24 de agosto de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a

Fabio César Martínez,... ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su paradero y detención en la orden del día policial... Notif. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín -Fiscal-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Alberto Antonio Gorosito, DNI N° 30.566.561, prontuario policial N° 64565 SO, argentino, de 23 años de edad, Soltero, Empleado, domiciliado en Mza. 82- Casa 16 - Barrio España - Ciudad, nacido en Villa Angela (Ch) en fecha 19 de Octubre de 1983, es hijo de Hugo Luis Gorosito y de Elba Ramirez; que en los autos caratulados: "**Gorosito, Alberto Antonio s/Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 4736/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 -2° piso- Ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 30 de junio de 2009; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, a fin de no tornar y ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VII, Resolución de fs. 174/176, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Alberto Antonio Gorosito hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Not. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabian Augusto-Secretario". Resistencia, 13 de agosto de 2009.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a; que en autos caratulados: "**De Camargo Galiano, Rodrigo s/Lesiones en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 29083/05 (Sumario N°; Expte. Pol. 8314-E/05), se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 7 de abril de 2009. Al estado y constancias obrantes en autos Señalase nueva audiencia para día 30 de abril del 2009, a las 08:00 hs., a fin de que comparezca el acusado Rodrigo De Camargo Galiano, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Oficiese. Líbrese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a la defensa. Not. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "Resistencia, 23 de junio de 2009. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer La Detención de Diego Sebastián Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 del C.P.P.; librándose oficio respectivo y en caso de no ser habido se deberá insertar en la Orden del Día Policial, el paradero y

detención del nombrado, debiendo remitir un ejemplar de dicho pedido a efectos de ser glosado a la presente causa. II)... Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-"; "//-sistencia, 25 agosto de 2009. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Rodrigo Galiano De Camargo, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resoluciones recaídas en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Hugo Galarza, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Ferro, Julio César, González, Gustavo Miguel; Galarza, Hugo Walter s/Encubrimiento Agravado**", Expte. N° 3012/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Walter Hugo Galarza, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not " Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 27 de agosto de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo Maria Vaschkor, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Verón, Roberto Ermindo s/Denuncia**", Expte. N° 2151/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2009.jcl.Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo Maria Vaschkor no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo Maria Vaschkor, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 24 de agosto de 2009.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, Secretaria N° 9 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don KESQUE, Leonardo, D.N.I. N° 7.409.151, para que comparezcan por sí o apoderado a

deducir las acciones que por derecho les correspondan, en autos caratulados: "**Kesque, Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.838/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de mayo de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.743 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Ramón BITTI, M.I. N° 5.941.373, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bitti, Angel Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.452/09. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.748 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Franco, Víctor s/Sucesorio**", Expte. N° 3.758, Sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Víctor FRANCO, M.I. 7.404.274. Fdo.: Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.752 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pablo SCHNEIDER, M.I. 07.434.936, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Schneider, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 879, F° 604, Año: 2009; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 135.753 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de que proceda a tomar nota y registro de la iniciación del juicio sucesorio de don Fabián Fernando OCANTOS, D.N.I. N° 22.436.938, fallecido el día 27 de Abril de 2009, con domicilio en calle San Juan N° 263, de la ciudad de Quilipi, Chaco, en autos: "**Ocantos, Fabián Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.256, Año 2009, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 24 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.754 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Reinaldo SOTO y/o terceros interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Valdez, Ramón Francisco c/Soto, Reinaldo s/Prescripción**

Adquisitiva", Expte. 2.104/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. Not.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 135.755 E:9/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Moschino, Bienvenido s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.168/09, tramitado en el juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MOSCHINO, Bienvenido, L.E. N° 07.417.243, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez Paz. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.756 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hortencia Josefa PRIETO, M.I. N° 6.590.142, y don Manuel del Pilar OJEDA, M.I. N° 1.651.170, en los autos caratulados: "**Ojeda, Manuel del Pilar y Prieto, Hortencia Josefa s/Juicio Sucesorio Ab. Int.**", Expte. N° 2.106/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de noviembre de 2006.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.757 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de MAIDANA, Tránsito, M.I. N° 2.419.483, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, en los autos caratulados: "**Maidana, Tránsito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 441/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 1º de junio de 2009. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.758 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SPERANZA, Ana María, M.I. N° 2.744.701, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Speranza, Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 165/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2009. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.759 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resisten-

cia, secretaría N° 4, sito en Av. Laprida 33, T. II, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Jorge Daniel VELEDA, DNI 4.646.062, y la Sra. Olga Alicia ZAMPA de VELEDA, DNI 10.850.545 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Veleda, Jorge y Zampa de Veleda, Olga s/Sucesorio**", Expte. N° 2.459/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.760 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría Civil, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saturnino PARED, L.E. N° 5.645.110, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pared, Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 906, año 2009. Machagai, 31 de agosto de 2009.

Dra. Ana María Mehechen
Secretaria

R.N° 135.761 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a la demandada Karina Verónica CASOLA, D.N.I. N° 22.905.635, a tal fin publíquense los edictos correspondientes, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de dos (2) días, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "**Davies, Eduardo Daniel c/Casola, David Ariel y/o Casola, Karina Verónica y/o Quien Resulte Propietario del Vehículo Dominio VEX-997 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 3.254/08. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.762 E:9/9 V:11/9/09

EDICTO.- Dra. María Rosa Osiska (Juez de Paz, Campo Largo) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Nicolás JIVCOFF IVANOFF y Juana ESTEFANOFF en autos: "**Jivcoff Ivanoff, Nicolás y Estefanoff, Juana s/Sucesorio**" (Expte. N° 305/09), bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 28 de julio de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 135.763 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia M. Slusar (Juez suplente, Juzgado de Paz Letrado S. Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Julio Ramón SEGOVIA y Paulina DUTCHEN en autos: "**Segovia, Julio Ramón y Dutchen Vda. de Segovia, Paulina s/Sucesorio**" (Expte. N° 1.038/09), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.764 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAUJO, Francisco Armando, M.I. N° 5.080.276 en autos: "**Araujo, Francisco Armando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.319/09, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.765 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Segundino CESPED, M.I. N° 7.441.582, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Céspedes, Segundino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.964/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 31 de julio de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.767 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Esteban MERYNDA, L.E. N° 7.527.835, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Merynda, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 1.489/09, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.769 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Avelino QUINTANA, DNI N° 10.288.473, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Quintana, Avelino s/Sucesorio", Expte. N° 1.369/2009 Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de julio de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.770 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Bikkesbakker, Pedro Daniel s/Sucesorio**", Exp. 1.406/09, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BIKKESBAKKER, Pedro Daniel, M.I. N° 10.911.131. Sáenz Peña, julio de 2009. Secretaría N° 2.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.771 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona ZARACHO, DNI N° 6.562.310, a que comparezcan por sí o por medio de

apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zaracho, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 236, Año 2009, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 135.772 E:9/9 V:14/9/09

→*←

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Esther FARACH, DNI N° 6.580.727, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Farach, Rosa Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 361, Año 2009, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de marzo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 135.773 E:9/9 V:14/9/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, Piso 1, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. Basso Víctor Osvaldo, M.I. N° 21.912.549 y al Sr. Roa Horacio Alberto, M.I. N° 17.251.774, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados. "**Municipalidad de Resistencia c/ Basso Víctor Osvaldo y/o Roa Horacio Alberto y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12.048/06, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena – Abogada Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Director General de Relaciones Públicas

s/c. E:9/9 V:11/9/09

→*←

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, Piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Figueroa, Antonio, para que a partir de la última publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Figueroa, Antonio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 7.611/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Mary Beatriz Pietto – Abogada – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Jorge Pablo Irala

Director General de Relaciones Públicas

s/c. E:9/9 V:11/9/09

→*←

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ DIAZ, Víctor (D.N.I. N° 12.555.388, argentino, viudo, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Norte, Pampa del Infierno, hijo de Hipólito Ruiz Díaz y de Martina Sotelo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 16 de julio de 1958), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 142/09, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 07/03/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Declarando a Víctor Ruiz Díaz, de circunstancias personales, ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con

acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. f) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7 Ley 4.182–, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:9/9 V:18/9/09

→*←

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Elio Abel (D.N.I. N° 31.449.364, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Buenos Aires s/N°, Machagai, hijo de Ignacio Abelardo Martínez y de Graciela Cliden Trejo, nacido en José C. Paz –Bs. As.– el 20 de enero de 1985), en los autos caratulados: "**Martínez, Elio Abel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 140/09, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 22/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Elio Abel Martínez, autor responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» (art. 119 pfo. 1° y 3° C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **cuatro años de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). II) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) e intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (art. 7 ley 4.182). III) Regulando los honorarios del Dr. Carlos Rescala en la suma de mil quinientos pesos, dejándolo intimado a efectuar los aportes de ley. IV) Agregar el original a la causa. Regístrese, protocolícese y notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand –Juez–, Dr. Marcel De Jesús Festorazzi –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:9/9 V:18/9/09

→*←

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, contar de la última publicación, a herederos y acreedores de, Matrícula N° 6.209.899, en los autos: "**Mucchiutti, Oscar s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 370/09, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 135.776 E:9/9 V:14/9/09

→*←

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, contar de la última publicación, a herederos y acreedores de, Matrícula N° 6.125.088, en los autos: "**Marotte, Armanda Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 304/09, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 135.777 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, secretaria N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Ramírez, Epifanio s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.207/09, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Epifanio RAMIREZ, M.I. N° 93.553, a, hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.778 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Liborio MÜLLER, M.I. N° 3.552.466, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Müller, Liborio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 421, F° 105, Año 2009. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 135.779 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Argentino YVANOFF (DNI 7.926.281) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Yvanoff, Argentino s/Sucesorio**”, Exp. 1.985/2009, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 3 de septiembre de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 135.781 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáenz, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de José Domingo WYSS, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho en autos: “**Wyss, José Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.494/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de abril del 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 135.782 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Lucio TURENNE, M.I. 7.440.600, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Turenne, Ramón Lucio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.045/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de mayo del 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.787 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posterior a la última publicación a herederos y acreedores de la señora Luisa Nicanora NUÑEZ de OCAMPO, M.I. N° 6.598.698, y del señor Avelino OCAMPO, M.I. N° 2.540.911, comparezcan por sí o por apoderado a hacer

valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: “**Núñez de Ocampo, Luisa Nicanora y Ocampo, Avelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 70/09. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 135.790 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Estanislao Rito CORDOBA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Córdoba, Estanislao Rito s/Sucesorio**”, Expte. N° 404, Año 2.009. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 24 de agosto de 2009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 135.791 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ranulfo Rolando BUSTAMENTE, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Bustamente, Ranulfo Rolando s/Sucesorio**”, Expte. N° 459, Folio N° 114, Año 2009. Secretaria: Silvia Milena Macías, Charata, Chaco, 28 de julio de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.792 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia. R. S. Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Angel Eliseo BARRIOS, M.I. N° 3.557.557, en los autos caratulados: “**Barrios Angel Eliseo s/Sucesorio**”, Expte. N° 2722/2007, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de diciembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 135.799 **E:9/9 V:14/9/09**

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: “**Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque**”, Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.716 **E:4/9 V:7/10/09**

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: “**González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque**”, Expte.

350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 135.717 E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. Nº 180, Un cuadro marca Zanella, sin dominio colocado, Motor Nº 50LH09105 y Cuadro Nº TT13935. **2)** Sec. Nº 3476, Un ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, sin motor colocado y Cuadro Nº Z053854. **3)** Sec. Nº 4163, Un ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, Motor Nº 70AB11006 y Cuadro Nº Z094673. **4)** Sec. Nº 19145, Un automóvil marca Fiat, sin dominio colocado, Motor Nº 128A10387470841 y Cuadro Nº 147BB00718040* (último dígito faltante). A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 1º Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. Nº 10.729.936, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín Nº 27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes", Expte. Nº E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 07 de septiembre de 2009. Visto... y Considerando... Que, a la fecha esta Instrucción, no tiene constancia de la notificación fehaciente de la Sra. Barrera, y atento a que se han agotado todas las instancias para ubicarla, corresponde citarla a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, durante tres días seguidos. La citación se tendrá por efectuada tres días después, y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art.48º de la Ley Nº 1140 –Código de Procedimientos Administrativos. Que por ello esta Instrucción Dispone: 1) Recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. Nº 10.729.936, conforme a lo expuesto precedentemente. 2) Notificar a la Sra. Barrera a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 6:30 hs. a 13:00 hs. a fin de prestar Declaración Indagatoria en la presente causa, la que podrá ser asistida por abogado defensor a su costa, la

no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35º del Decreto Nº 1311/99 – Reglamiento de Sumarios. Certificado. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Dra. Delia Francisca Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LOPEZ, Cirilo, M.I. Nº 10.510.041, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Cirilo s/Sucesorio**", Expte. Nº 227/09. General José de San Martín, ... de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.803 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, piso Nº 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante AVILA, Héctor Enrique, DNI Nº 6.984.138, en los autos caratulados: "**Avila, Héctor Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.385/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.805 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE, Elva Pablina, M.I. Nº 1.595.897, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alegre, Elva Pablina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 908/09. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.807 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, piso 2º de Resistencia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Sara Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria ALSINA, D.N.I. Nº: 6.580.806, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alsina, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 622/09. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.808 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Frey, Horacio Ricardo s/Inscripción en la Matrícula de Matillero Público**", Expte. Nº 877/09, se hace saber por un día

que el señor Horacio Ricardo FREY, D.N.I. N° 28.498.365, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 26 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.809

E:11/9/09

*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES, Edgar Almir, D.N.I. N° 16.699.986 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Cáceres, Edgar Almir s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.958/07. Secretaria actuante. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 26 de mayo de 2009.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 135.810

E:11/9 V:16/9/09

*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por un (1) día al Sr. AGUILERA, Inocencio Omar, DNI 23.533.231, para que dentro del quinto día (5) a partir de la publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo presente en el juicio en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Aguilera, Inocencio Omar s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.886/07. A fs. 51 que dice: ///sistencia, 28 de octubre de 2008: Al escrito de fs. 48: agréguese y téngase presente a lo demás solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs. 30, 31, 33, 43 y 47, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 145 v 509 inc. 2 in fine del C.P.C.C. "de facto", por una sola vez en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de 5 días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente. Rcia., 13 de noviembre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 135.812

E:11/9/09

*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, sito en calle French N° 166, planta baja, Resistencia (Chaco), cita y emplaza por dos (2) días al Sr. GUTIERREZ, Armando Luis, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Gutiérrez, Armando Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.261/07. Not. Fdo.: Dra. Valeria Robin Dirchwolf, Secretaria. Resistencia, 5 de diciembre de 2008.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.N° 135.813

E:11/9 V:14/9/09

*<

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante Catalina CALLAN, M.I. N° 1.547.375, y Odilón Pascasio BRAVO, M.I. N° 3.254.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Callan, Catalina y Odilón Pascasio Bravo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.281, F° 54/05, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, 27 de septiembre de 2006.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 135.816

E:11/9 V:16/9/09

*<

EDICTO.- La Sra. Juez Gladys Esther Zamora, del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Salustiano Alberto ECHEZARRETA, M.I. N° 3.563.110 con derecho en estos autos: "**Echezarreta, Salustiano Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 9.341/08. Resistencia, 28 de agosto de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.819

E:11/9 V:16/9/09

*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Esmeria del Carmen GUARDO, M.I. N° 6.579.054, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Guardo, Esmeria del Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 1.857/09, Sec. N° 1, 2 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.821

E:11/9 V:16/9/09

*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial N° 1 de Gral. José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Zarza, sito en calle Uruguay N° 631, 1 er Piso, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Sra. Ramona Isabel Alegre DNI N° 11.662.314 para que dentro de quince días, posteriores a la última publicación formulen oposición en los autos: "**Alegre Ramona Isabel s/Modificación de Nombre**" Exp. N° 157/08, bajo apercibimiento de ley. Gral José de San Martín, Chaco, Secretaria, 03 de agosto de 2009.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 135.667

E:11/9/09

*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalia Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Víctor Ariel GASPAS, D.N.I N° 24.762.622, de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 29 de julio de 1975, domiciliado en Barrio Granaderos de San Martín, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, sabe leer y escribir, con estudios secundario completos, sin antecedentes penales, hijo de Victorino Gaspar (v), y de María Avelina Ojeda (v), domiciliados en Barrio Granaderos de San Martín, localidad de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Gaspar Víctor Ariel s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 1961/08, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de Junio de 2009. Resuelto: I.- Trabará embargo sobre los bienes del imputado de autos,

suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo - Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de Septiembre de 2009. Atento al informe de fs. 96, donde consta que el imputado Víctor Ariel GASPAS, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38/39 en Barrio Granaderos de San Martín, de Tres Isletas -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis- Fiscal de Investigación N° 1 - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:11/9 V:21/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, Juez; secretaria a cargo de la suscrita, con sede en calle Laprida 33 - Torre I - 3^{er} piso - ciudad; cítese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Miguel Angel MEZA, con M.I. N° 5.080.326, fallecido el 20 de septiembre del 2008, en Oliva Dpto. 3° arriba - Pcia. de Córdoba. En los autos: "**Meza Miguel Angel s/ Sucesorios**", Expte. N° 1750/09. Resistencia, 08 de mayo de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

s/c. E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Jorge (D.N.I. N° 23.382.610, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. San Martín y Colón, Resistencia, hijo de José María Gómez y de Raimunda Piriz, nacido en Basail (Chaco), el 10-04-73, Pront. Prov. N° 0528166 Sec. A-G), en los autos caratulados: "**Gómez, Jorge s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 268/09, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 13/05/09, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Jorge GOMEZ... por el delito de Abuso sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima agravado por el vínculo (arts. 120, párrafo 2° en función del inc. b) del art. 119 todos del C.P.) en Concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en grado de tentativa (art. 119 3^{er} párrafo, calific. en func. con el inc. b) del mismo art. y 42, todos ellos del C.P.) ...a la pena de **seis (6) años** de Prisión efectiva, accesorias del art. 12 C.P. Con costas. ..." Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:11/9 V:21/9/09

EDICTO.- La señora Juez, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, ciudad de Resistencia, publica por tres (3) días este Edicto, para citar y emplazar a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en relación a los bienes relictos de la señora Sra María Laura SOTELO, DNI N° 21.351.053; fallecida el 09 de Julio del 2009; que tuviera como último domicilio real en calle C. Pellegrini N° 309, ciudad, en autos caratulados: "**Sotelo, María Laura s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.662/09. Fdo.: Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Civil y Com. 5^a. Nom. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com, 5^a. Nom. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.823 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Elva GARCIA, DNI. N° 3.745.398, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**García, Elva s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 874/09, Secretaría N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio 2009.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.831 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- La Dra. Isabel Strizik, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Gregori, José s/Sucesorio**", Expte. 280/09, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Don José GREGORI, M.I. N° 7.418.286, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, Chaco, 20 de marzo de 2009. Dra. Isabel Strizik, Juez de Paz, 14 de agosto de 2009.

Dra. María G. Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 135.832 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 segundo piso, se cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de don Ramón Emilio Pérez, M.I. 7.404.234, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan todo bajo apercibimiento de ley en la causa: "**Pérez, Ramón Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1325/08, Secretaría de la Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 04 de diciembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 135.837 E:11/9 V:16/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Cristian Germán CHAVEZ, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los

autos caratulados: "**Chávez, Edgardo Jesús - Chávez, Cristian Germán s/Robo**", Expte. N° 2182/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CHAVEZ Cristian Germán no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **Resuervo:** Declarar la Rebeldía de CHAVEZ Cristian Germán, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 01 de septiembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/9 V:21/9/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Liliانا Luppi Sub, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a HOYOS Ramon Diego, argentino, casado, D.N.I. N°10.489.754, contratista, nacido en Coronel M.L. Rico Santiago del Estero el día 23/04/1952, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 555 Pampa de los Guanacos, Santiago del Estero, hijo de Eustaquio Eloy Hoyos (f), y de Palmira Gómez (f), que en estos autos caratulados: "**Nuss Antonio Santiagos s/ Denuncia**", Expte. N° 4786/06 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2009...trábase embargo sobre los bienes de Ramón Diego HOYOS, hasta cubrir la suma de pesos Ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Participación Primario en el Delito de Usurpación (Art. 45 en función del 181 inc.1° del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Juez-; Dra. Mónica Trangoni-Sec. Sub." ... S. Peña, 07 de setiembre de 2009. Notifíquese a HOYOS Ramón Diego, por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT.". Fdo. Dra. Liliانا Luppi, Fiscal Sub - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2009.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:11/9 V:21/9/09

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09
Expte. N° 400-180809-23297 - E

Objeto: "Contratación de Seguros sobre Vehículos y Accesorios- Año 2009/2010".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 07/09/2009 y hasta el día 17/09/2009.

Monto total afectado: \$ 60.000,00 (Son Pesos: Sesenta Mil).

Valor del pliego: \$ 60,00 (Son Pesos: Sesenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 18/09/2009 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:4/9 V:14/9/09

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 037-038-039-040-041-042-043/09.
RESOLUCION N° 1246/09

Objeto: Contratación de Servicios de Cargadora Frontal Retroexcavadora, Camiones Mod./80 en adelante y Camión Hidrogrúa c/Barquilla Aislante prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, planta alta, los días 10 y 11 de Septiembre de 2009.

Consultas y venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.

Jorge Pablo Irala
Director General de Relaciones Públicas

s/c. E:9/9 V:11/9/09

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 111/09-S
EXPTE. N° E13-2009-444-E

Objeto: Provisión e instalación con mano de obra incluida, de acondicionadores de aire split en distintas áreas de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 43.358,25

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 21/09/09 a las 10.00 horas.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General

s/c. E:9/9 V:14/9/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 004/09
EXPEDIENTE N° 185/09 Aprobado por
Resolución N° 1830 el 3-9-09

Objeto: "Ejecución Juzgado de Paz de Puerto Eva Perón"
Ubicación: Cir. VIII - Parc. 25 - Manzana 4 - Departamento Bermejo - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial julio/09 \$ 362.000. (Pesos Trescientos sesenta y dos mil)

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas Dirección General de Administración Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Tercer piso el día 5-10-09 hasta las 9.00 hs.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Tercer piso, el día 5-10-09 a las 10.00 hs.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: 5 meses (Cinco meses calendario)

Plazo de garantía de la obra: 12 meses (Doce Meses calendario)

Precio del pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos) en papel sellado Provincial

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 10-09-09.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 – Torre 2 - PB, Resistencia; desde el 10-09-09.

Visualización del pliego en Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones: 1- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura. 2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2 1/2 monto del Presupuesto Oficial de obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:9/9 V:14/9/09

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 PRODUCCIÓN Y EMPLEO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 1046/2009

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un mil trescientos (1.300) camisas de gabardina con logo, un mil trescientos (1.300) pantalones de gabardina y seiscientos (600) pares de botines, los que serán destinados a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, Programa de Empleo Comunitario o Trabajadores Incorporados al Seguro de Capacitación y Empleo en el Marco del Programa de Inserción Laboral.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, el día 05 de octubre de 2.009, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 05/10/2009.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00).

Precio del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso.

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c.

E:11/9 V:21/9/09

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
 LICITACION PUBLICA N° 533/09

Objeto: referente a la adquisición de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área Gobernación, por un monto estimado de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Apertura: 17 de Septiembre de 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela Miranda, Jefe Dpto. Contable

s/c.

E:11/9 V:21/9/09

>*<
 PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 020/09

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2009

Hora: -09:00-

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.

3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) En papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:11/9 V:21/9/09

>*<
 PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - RECONVERSION
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 LICITACION PUBLICA N° 69/09

"EJECUCION DE 40 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERNERO EN QUITILIPÍ (2 Grupos de 20 viviendas)"

Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.336.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial tope por grupo	Plazo de obra (días corridos)
QUITILIPÍ	1 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses
	2 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses

Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 8,00 hs. del 17/09/09 a en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de apertura: El 17/09/09, a las 12,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Lugar de apertura de ofertas: En el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten.

Valor y venta de pliegos: \$ 3.500 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 08/09/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Consulta y aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Información vía INTERNET: www.chaco.gov.ar/ipdpuv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:11/9 V:16/9/09

ORGANISMO CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámanse a **Concurso Privado N° 010/2009** para la provisión de señalética y adecuación y pintura frentes de inmuebles, Sede y Agencia, a la Identidad Visual del Instituto, Dependientes de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco.

Expediente N° 630-2009-03993-0-0001.

Pliegos e información en:Página Web del Instituto: www.pami.org.ar**Valor del pliego:** Sin costo.**Presentación de ofertas en:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.**Lugar de apertura:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Area Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.**Apertura:** 24/09/2009.**Hora:** 10:00.**C.P. Cristina N. Aboitiz**

Directora Ejecutiva Local

R.N° 135.830

E:11/9 V:14/9/09

*<----->
PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL
FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN
Dec. Prov. Nro. 525/09
COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de pavimento rígido y desagües Avda. Hipólito Irigoyen, Juan D. Perón, Crucero General Belgrano, 2 de Febrero e Islas Sandwichs del Sur de la localidad de Juan José Castelli".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación – Unidad de Contrataciones Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.**Presupuesto oficial:** Pesos seis millones novecientos sesenta y nueve mil (\$ 6.969.000,00).**Fecha y lugar de apertura:** El día 22 de septiembre del 2009 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Provincia del Chaco.**Financiamiento:** PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).**Plazo de ejecución:** Nueve (9) meses calendario.**Plazo de garantía de la obra:** Seis (6) meses calendario.**Sistema de contratación:** Unidad de Medida.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:45 horas del día 22 de Septiembre del 2.009.

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el Oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c.

E:11/9/09

CONVOCATORIAS**ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ**

—PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**Entidad Asociada:**

Convocamos a enviar delegados para la Asam-

blea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Septiembre de 2009, a partir de la hora veinte, en la sede de calle Entre Ríos esquina La Rioja, de Quitilipi, Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
- 2° Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3° Explicación de Presidencia sobre atraso de la convocatoria a asamblea.
- 4° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2008/2009.
- 5° Fijación de la Cuota de Sostentamiento.
- 6° Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7° Plan de Acción Anual. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Belén Ramón Alvarez

Secretario

R.N° 135.801

Rubén Alfredo Acosta

Presidente

E:11/9/09

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 18° de los Estatutos Sociales del Club Social y Deportivo Caupolicán, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre de 2009, a las 20,00 horas, en la sede del Club, ubicada en calles Tucumán y Santa Cruz, de la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3° Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario General, todo correspondiente al Ejercicio 2008.
- 4° Informe de los señores Revisores de Cuentas.
- 5° Fijación de la cuota societaria.
- 6° Elección total de la Comisión Directiva, todos por terminación de mandato: 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) secretario, 1 (un) prosecretario, 1 (un) tesorero, 1 (un) protesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares, 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Nota. Pasada una hora de la fijada y no encontrándose la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Rodolfo Hoferek

Secretario

R.N° 135.802

José Humberto Zalazar

Presidente

E:11/9/09

IGLESIA EVANGELICA ESCONDIDA EN LAS**GRIETAS DE LA ROCA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Asociados de la Iglesia Evangélica Escondida en las Grietas de la Roca, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 27 de Septiembre de 2009, en el local de la Sede Social, sito en Av. Marconi N° 345, de Resistencia, Chaco, a las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

Jerónima respectivamente por terminación de mandato y por el período de 2 años.

- 9) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Villa Río Bermejito designando a Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°, y proclamación de las autoridades electas.

10) Cierre de Asamblea.

Medina, Norma B.

Secretaria

R.Nº 135.818

Juárez, Miguel

Presidente

E:11/9/09

—————>*<—————
ASOCIACION CIVIL AVENIDA FUTBOL CLUB

VILLA ANGELA - CHACO

ACLARACION DE CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Avenida Fútbol Club, informa a los Socios que el día 26 del mes de agosto del año 2009, a las 20 horas se realizó la Asamblea General Ordinaria en la sede social, sito en Av. Gral. Obligado y San Luis, tal lo previsto, y por error involuntario se omitió incluir en la publicación la Renovación de autoridades por término de mandato como quinto punto del orden del día.

Se comunicó a la Asamblea dicha omisión y ésta ratificó el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el acta.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de fondos, correspondiente a los ejercicios cerrado el 30/11/07 y el 30/11/08. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 4º) Tratamiento de Cuota Societaria.
- 5º) Renovación de autoridades por término de mandato.

Ricardo Adrián Alvarez Héctor Manuel Córdoba

Secretario

Presidente

R.Nº 135.820

E:11/9/09

—————>*<—————
SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 5

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 25 de septiembre de 2009, a las 20 hs., en Impacto Tropical, sito en Av. 25 de Mayo 531, de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados el 30/06/2009.
- 3) Renovación total de directivos.

Viter, Marcos Fabián Abel Herminda Justina

Secretario

Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 135.822

E:11/9/09

—————>*<—————
**ASOCIACION CIVIL CONVERGENCIA
PARA EL PROTAGONISMO SOCIAL
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 2009, a

las 21 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 134, Of. 5, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado el día 30 de Junio de 2009.
2. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Wroblemski, Sara

Secretaria

R.Nº 135.824

Angel Martínez

Presidente

E:11/9/09

—————>*<—————
**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y
OLEAGINOSOS DEL CHACO ASOCIACION CIVIL**

LAS BREÑAS - CHACO

El Centro de Acopiadores de Cereales y Oleaginosos del Chaco Asociación Civil, Matrícula N° 2.153, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 14 de Octubre de 2.009, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sita en Rivadavia 2.061, de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, finalizado el 30 de junio de 2.009, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de autoridades para renovar el 50% de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Revisor de Cuentas Suplente.
- 3) Elección del cargo de Vicepresidente, por renuncia del Sr. Carlos Chapur, a los efectos de que el responsable electo cumpla el mandato vacante hasta junio de 2.010.
- 4) Designación de 2 socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.

Julio O. Herrera

Presidente

R.Nº 135.825

E:11/9/09

—————>*<—————
SIMPLE ASOCIACION CIVIL EL TALA

La comisión directiva de la Simple Asociación Civil El Tala, de acuerdo a su estatuto social, convoca a los socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle García Merou 2625, de la ciudad de Resistencia, en el día 20 de septiembre del 2009, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elecciones de dos (2) miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio correspondiente al año 2008 y 2009.

González, Antonia

Presidenta

R.Nº 135.826

E:11/9/09

—————>*<—————
**ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN
VILLA MARGARITA NORTE**

LA LEONESA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes

y al Informe N° 238/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio Margarita, de la ciudad de La Leonesa, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día diecinueve de septiembre del año dos mil nueve, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.007 y 2.008.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

R.N° 135.827

E:11/9/09

FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO

La Federación Económica del Chaco, conforme a lo establecido en el Art. 21 del los Estatutos Sociales convoca a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre de 2009, a las 20 horas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en M. Moreno 845, de esa ciudad, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio 2008/ 2009.
- 6) Elección de Presidente.
- 7) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos.
- 8) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 9) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. Titulares y Suplentes.

Nota: La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se comenzará con las que estén presentes.

Cr. Juan Luis Driussi

Pablo Alfredo Schulz

Secretario General

Presidente

R.N° 135.829

E:11/9/09

ASOCIACION GERMANO ARGENTINA

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 25 de octubre de 2009, a las 11:00 hs., en la sede de la Institución, 25 de Mayo 1134, de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance general y cua-

dro de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio económico N° 6, finalizado el 30 de junio de 2009.

2. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de los miembros de comisión directiva por finalización de mandatos en reemplazo de: Presidente, Dante E. Stach; Secretaria, Carolina Asselborn; Tesorero, Adrián Tripel; Vocales Titulares: César Tripel y Daniel Sauer, Vocales Suplentes: Sergio Tripel y Héctor Sauer; Revisores de cuenta, titular, Osvaldo Koster y Alicia Schrotlin.
4. Tratamiento de la cuota societaria.

Carolina Asselborn

Sr. Dante E. Stach

Secretaria

Presidente

Artículo 32°: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 135.834

E:11/9/09

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE PEGORARO HERMANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Transporte Pegoraro Hermanos SRL s/Inscripción de Contrato Social", Expediente N° 1.093/09, se hace saber por un día que entre: los señores Carlos Alberto PEGORARO, DNI N° 16.276.850, edad 46 años, argentino, casado ocupación comerciante, CUIT N° 20-16276850-7, con domicilio en calle Moreno 711, ciudad de General San Martín, y Granada Mabel LEIRAS, DNI N° 17.276.513, edad 44 años, argentina, casada, ocupación transportista, CUIT N° 27-17276513-6, con domicilio en calle Dónovan 1275, de la ciudad de Resistencia, ambos de la provincia del Chaco, cónyuges entre sí, por Contrato Privado del 21 de Julio de 2009, y su modificatoria de fecha 26 de Agosto de 2009 han constituido TRANSPORTE PEGORARO HERMANOS SRL, con domicilio real en Dónovan 1275, de Resistencia, Chaco. Tiene por Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, sean ellos de existencia física o ideal, y ejecutar directa o indirectamente toda clase de actividades: a) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos y/o mercaderías en general, ya sean de origen alimenticio, agropecuarios, ganaderos y forestales; b) **Transportes:** Mediante la explotación y administración de camiones, acoplados y de todo tipo de rodados que se usen para transporte de carga, sea propia o ajena, para traslado dentro y fuera del país; c) **Agropecuarias:** Mediante la explotación y administración de campos, propios o arrendados, siembra, cultivo recolección y comercialización de los productos agropecuarios, ya sean textiles, oleaginosos, cereales o forrajeros; cría invernada engorde y comercialización de todo tipo de semovientes. Con una duración de 20 (veinte años). El Capital es de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), la Administración y Representación estará a cargo del señor Carlos Alberto Pegoraro en carácter de Socio-Gerente. Fecha de cierre del Ejercicio

cicio Económico el 31 de Diciembre de cada año.
Secretaría, 3 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 135.804

E:11/9/09

>*<
SEREM S.A.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**SEREM S.A. s/Insc. Estatuto Social**”, Expte N° 552/09, hace saber por un día que: Por Escritura N° 20, de fecha 26/02/2009, los señores Angel Ernesto ESQUIVEL, DNI N° 33.105.873, con domicilio en manzana 21, Barrio Intendente Borrini, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, y Héctor Raúl ORTEGA, DNI N° 18.359.954, con domicilio en manzana 21, Barrio Intendente Borrini, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una Sociedad denominada “SEREM S.A.”, con sede social en Av. Sarmiento 1485, de la localidad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital Social se fija en la suma de \$ 24.000. La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) **Comercialización de Productos Alimenticios:** Comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimentas, bazar, perfumería, y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de productos alimenticios, así como también la compra, venta o acopio de cereales o de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria. b) **Constructora:** Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y/o privados de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales, especialmente la de construcciones, montajes y obras de ingeniería de gran envergadura como construcción de viviendas, edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana y de carreteras, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura. Podrá asimismo construir edificios y venderlos, realizar obras de ingeniería y arquitectura, líneas conductoras de electricidad, obras de ingeniería de gran envergadura, construir y comercializar materiales, así como exportarlos importarlos, etcétera, sin que la presente enumeración sea taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar las mismas por sí y/o asociada a terceros y/o subcontratando con personas físicas y/o jurídicas. c) **Comercialización de Lubricantes y Derivados del Petróleo:** Explotación de estaciones de servicio para automotores, comercialización por compra, venta, trueque de combustible de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no, sus repuestos y accesorios; compra y/o distribución de productos, subproductos o derivados del petróleo o hidrocarburos, sean éstos líquidos o gaseosos; así como toda otra que permita la compra, venta, permuta, exportación y/o importación de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comerciales, comisiones, mandatos

consignaciones y/o representaciones relacionadas o que tengan aplicación en la comercialización y/o explotación de hidrocarburos, estaciones de servicios y afines. d) **Materiales para la Construcción, Ferretería, Electricidad, Gas y Sanitarios:** La distribución y comercialización al por mayor y menor de materiales y elementos afectados para la construcción en cualquiera de sus ramas, así como artefactos para el hogar y/o elementos para su instalación, así como artefactos para la refrigeración y/o calefacción. Distribución y comercialización de materiales eléctricos domiciliarios e industriales, así como de implementos y artefactos de iluminación de todo tipo, tanto para domicilios particulares como para plantas comerciales e industriales. Distribución y comercialización de elementos y artefactos de ferretería industrial, de máquinas y accesorios para la industria de la construcción y las que se encuentren con ellas directamente relacionadas. Importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculados con lo enunciado precedentemente. e) **Financiera:** Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, con fondos propios, excepto las previstas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocio realizado o a realizarse, otorgando fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley 21.526, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, formar, administrar, regentar carteras de crédito, derechos y acciones, bonos, títulos y valores, participar en sociedades así como en la inversión de títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550. f) **Inmobiliaria:** Compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y administración de inmuebles rurales y/o urbanos propios y de terceros, dar y tomar arrendamientos, aparcerías y/o contratar en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos agrarios. Realización de negocios inmobiliarios en general, permuta, locación, construcción, financiación, urbanización y explotación de inmuebles de toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La explotación de hoteles y hospedajes propios y/o de terceros, explotación de actividades turísticas y en particular la de turismo aventura; pudiendo desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros en todo lo que se encuentre relacionado con esa actividad. g) **De Provisión:** Producir y/o adquirir para vender al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, artículos y materiales, máquinas, servicios, materias primas, etcétera, que éstos demanden para satisfacer las necesidades propias de los mismos y/o cualquier clase de organismo o empresa que de ellos dependa y cumplir con el fin de construir,

prestar servicios, etc. Inscribirse en los registros de Proveedores, como proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. h) **Importadora y Exportadora:** Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, máquinas electromecánicas, máquinas agrícolas, ganaderas, forestales, automotores y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, así como también autopartes, repuestos y accesorios de las actividades comprendidas en los objetos antes mencionados, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnologías (Know How), plantas, llaves en mano desarrollos y/o formulaciones. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración está a cargo de un Directorio que será unipersonal con Héctor Raúl ORTEGA, DNI N° 18.359.954, como único Director Titular y Presidente, y con Angel Ernesto ESQUIVEL, DNI N° 33.105.873, como director Suplente. La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme la reglamentación del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 3 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.828

E:11/9/09

>*<

INNOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial número 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**INNOR S.R.L. s/ Insc. Contrato Social**", Expte. 916/09, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del veinticinco de Junio de 2009, los señores Francisco Javier GONZALEZ, D.N.I. N° 22.905.595, domiciliado en Santiago del Estero 746, y la señora Laura Sandra SENA, D.N.I. N° 27.578.298, domiciliada en Fray Rossi 426, ambos de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "INNOR S.R.L.", con sede social en calle Santiago del Estero 746, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). El objeto será dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la explotación de los siguiente ramos: A) **Indumentaria:** Confección de ropas para ambos sexos, de todas las edades. Fabricación marroquinería y zapatos. B) Explotación bar/pub temático ambientado con motivos de moda y tendencias. C) Producción y comercialización de cervezas artesanales. D) Organización de fiestas y eventos. E) Confección, edición y distribución de catálogos y revistas. Comercialización. F) Publicidad. La Administración estará a cargo. La administración de la sociedad será ejercida por los señores Francisco Javier GONZALEZ y la señora Laura Sandra SENA en forma conjunta quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes. El cierre de ejercicio es el treinta de Diciembre de cada año. Secretaría, 3 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.833

E:11/9/09

GOOD POINT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Good Point S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° 836/09 se hace saber por un día que: Gil, Facundo Edgardo Marcelo DNI: 24.456.203 (cuit 20-24456203-6) domiciliado en Pellegrini 389 Resistencia, Chaco, mayor de edad, de profesión Diseñador Grafico, argentino, casado con María Nieves Bordon DNI: 26.968.405 y Bordon, María Nieves DNI 26.968.405, (cuit 23-26968405-4) domiciliada en Pellegrini 389 Resistencia, Chaco, mayor de edad, Licenciada en Publicidad, argentina. casada con Facundo Edgardo Marcelo Gil, DNI: 26.968.405; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de Good Point S.R.L. con una duración de veinte años. Tendrá por objeto social las siguientes actividades: **Publicitarias:** explotación de publicidad en medios gráficos, audiovisuales, electrónicos, vía pública y/o cualquier otro medio existente, mediante la comercialización o contratación de espacios fijos y/o móviles. Diseñar y asesorar en campañas publicitarias, marketing comercial o político. Diseño y realización de revistas especializadas, folletería, newsletters e impresos corporativos. Producción de comerciales para cualquiera de los medios citados. **Consultoría:** para la realización de eventos deportivos, artísticos, exposiciones, ferias, fiestas, lanzamientos de productos, seminarios, conferencias, encuentros empresarios, campañas de relaciones públicas, diseño de estrategias de comunicación, realización y análisis de encuestas comerciales y/o políticas. Pudiendo realizar estas acciones por sí misma, asociada o contratando a terceros. **De administración:** Administración de fideicomisos inmobiliarios y/o de otros tipos de emprendimientos inmobiliarios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. El domicilio se fija en Pellegrini 389 Resistencia (Chaco). El Capital social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bordon María Nieves la suma de \$ 10.200,00 (1020 cuotas de \$ 10,00 cada una) y Gil, Facundo Edgardo Marcelo la suma de \$ 9.800,00 (980 cuotas de \$ 10,00 cada una). El aporte se realiza en efectivo. La Administración social estará a cargo de ambos socios indistintamente en carácter de socios-gerentes. El cierre de ejercicio será los 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 03 de Septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.835

E:11/9/09

>*<

PEREIRA CONSTRUCCIONES SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que los autos caratulados "**Pereira Construcciones SRL s/Apertura Sucursal**", Expediente N° 761/09, la Sociedad "Pereira Construcciones SRL", Inscripta bajo N° 190, folio 1250/1257, del tomo N° 7, del año 2.007, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Posadas, Misiones, conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 26 de mayo del 2009, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en la calle Canadá N° 605, se designa como representante legal al señor Pereira, Juan Carlos con DNI N° 11.694.654 y domiciliado en Av. Bustamante N° 5650, de la ciudad de Posadas, Misiones. Resistencia, 09 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 135.836

E:11/9/09